

Es Copia fiel del Original
que obra en esta Oficina

Lima, 02 AGO 2011

Brig. My. CBP MANUEL A. VALDERRAMA SALAZAR
Secretario General del CGBVP



Resolución Jefatural

N° 543-2011 CGBVP.

San Isidro, 25 de julio de 2011

VISTOS:

Los Oficios N° 444-2011-CGBVP-DIGO de la Dirección General de Operaciones, N° 216-2011 - A/MDC de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Comando Nacional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, propiciar la creación de Comités Pro-Formación de Compañías de Bomberos Voluntarios;

Que, se ha conformado el Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de CIENEGUILLA, Provincia y Departamento de LIMA;

Que, es necesario designar al Supervisor del mencionado Comité;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar el funcionamiento del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de CIENEGUILLA, Provincia y Departamento de LIMA.

ARTÍCULO 2°- El Consejo Directivo del Comité estará constituido por los señores:

| | | |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | : | EMILIO ALBERTO CHÁVEZ HUARINGA |
| VICE PRESIDENTA | : | LIVIA FLÓREZ FERNÁNDEZ |
| MIEMBRO | : | JUAN AYBAR VERA |
| MIEMBRO | : | JORGE FERNÁNDEZ PRADA GARCÍA |
| MIEMBRO | : | GLADYS ISABEL LEZAMA SALCEDO |
| MIEMBRO | : | LUIS FERNANDO MATÓS DONAYRE |

ARTÍCULO 3°- Designar al Teniente Brigadier CBP JOSÉ DEL CASTILLO OLMOS, de los registros de la Compañía "Roma" N° 2, como Coordinador del citado Comité.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Brigadier General CBP
ANTONIO ZAVALA ABEO
Comandante General
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2011 A-MDC

Cieneguilla, 09 de Junio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 044-2011-GM/MDC de fecha 09 de Junio de 2011 emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 324-2011-GAJ-MDC de fecha 09 de Junio de 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;.

Que, entre los objetivos de la actual gestión edil está brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de emergencias, por lo que es necesario la creación de una Compañía de Bomberos en el distrito;



Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro, brindando sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Cieneguilla, integrado por:



PRESIDENTE : Sr. Emilio Alberto Chávez Huaranga
Alcalde del Distrito de Cieneguilla

VICEPRESIDENTE: Sra. Livia Flórez Fernández
Gerente Municipal

MIEMBROS : Sr. Juan Aybar Vera
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural



Sr. Jorge Fernández Prada García
Subgerente de Seguridad Ciudadana

Sra. Gladys Isabel Lezama Salcedo
Regidora

Luis Fernando Matos Donayre
Regidor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2011 A-MDC

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la sede del Comité de Creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Cieneguilla, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER niveles de coordinación y ejecución con la Comandancia General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a efecto de cumplir con la misión de crear la Compañía de Bomberos en el distrito de Cieneguilla.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del comité y la Comandancia General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

DRA. JEANNETTE DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS
Secretaria General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde

